

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.	
ADMINISTRACION PROVINCIAL				
Excmo. Diputación Provincial de Santander				
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo del corriente año	818	cia la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander)	819	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"				
Ministerio de Agricultura				
Decreto 1550/1961, de 20 de julio, por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de una parte del monte "Ahedo y Trapia", número 272 del Catálogo de Utilidad Pública, situado en el término municipal de Valderredible, de la provincia de Santander	819	Decreto 1538/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander)"	820	
ADMINISTRACION ECONOMICA				
Delegación de Hacienda				821
ANUNCIOS DE SUBASTAS				
Ayuntamiento de Castro Urdiales				821
Delegación Provincial de la Organización Sindical				821
ADMINISTRACION DE JUSTICIA				
Providencias judiciales				821
ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Ayuntamiento de Camargo				823
Ministerio de Obras Públicas				
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anun-				

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de mayo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
143	111	3	5	262	1	3		2			6	145	111	256

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
5	31	36	29		29	7

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
284	272	2	4	562	5			2	7	281	274	555

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
163	144	117	164	588	129	153	4	5	291	147	150	297

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	183		10		193	2				2	191		191
Santa Agueda	1				1						1		1
Barcelona	1				1						1		1
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander)		348		3	351		6		1	7		344	344
Zaragoza	1				1						1		1
Valladolid													
Ciempozuelos													
Sumas	187	348	10	3	548	2	6		1	9	195	344	539

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de mayo de 1961.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El monte denominado "Ahedo y Trapia", número doscientos setenta y dos del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, situado en el término municipal de Valderredible, anejos Allén del Hoyo, Soto-Rucandio y Quintanilla-Rucandio, que en tiempos pasados formó parte de una zona poblada de frondoso hayedo y robleal, hoy se encuentra totalmente desarbolado y está cubierto de denso matorral de tojo y brezo. Esta pobre vegetación solamente proporciona al monte unas rentas mínimas, y tampoco es suficiente para la protección del suelo, que en algunos parajes muestra los efectos de la erosión. Con el fin de elevar los rendimientos, ya que este monte reúne condiciones óptimas para el desarrollo del pino silvestre, cuya producción maderera es tan apreciada, y a la vez contribuir eficazmente a la fijación del suelo, es aconsejable el someterlo a la repoblación forestal con dicha especie, por lo que procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de Montes, declarar la "repoblación obligatoria" de la zona afectada y la utilidad pública de su repoblación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la utilidad pública de la repoblación forestal, así como la necesidad y urgencia de ocupación de una parte del monte considerado de "repoblación obligatoria", denominado "Ahedo y Trapia", número doscientos setenta y dos del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, situado en el término municipal de Valderredible, anejos Allén del Hoyo, Soto-Rucandio y Quintanilla-Rucandio, con una superficie total a repoblar de cuatrocientas hectáreas y treinta y ocho hectáreas de pastizales mejorados, comprendidas las primeras dentro de los límites siguientes: Norte, Comunidades de Celada y de Quintanilla San Román, término de Valle de Valdebezana; Este, Granja de Vallosera y término de Renedo de Bricia; Sur, terrenos del mismo monte, y Oeste, jurisdicción de Montejo de Bricia, término municipal de Alfoz de Bricia.

Artículo segundo.—Los dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar las fincas de su propiedad, de acuerdo con los planes que apruebe el Patrimonio Forestal del Estado y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—Los trabajos derivados de los planes podrán realizarse a exclusivas expensas de los dueños del predio, mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

En caso de incumplimiento por los propietarios

de las obligaciones contraídas, podrá la Administración Forestal imponerles consorcios forzosos.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente en metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Cirilo Cánovas García.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 23 de agosto de 1961). 618

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta fue aprobado definitivamente el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander)", por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientas siete pesetas sesenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander)", por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientas siete pesetas sesenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y un.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, Jorge Vigón Suerodiaz. 617

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de agosto de 1961).

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.794.507,69 pesetas.

La fianza provisional, a 35.890,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según documento nacional de identidad número....., con residencia en, provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos

de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, idem.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general.—3.488.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de agosto de 1961).

ADMN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por el que se hace público que con fecha 13 de agosto corriente ha tomado posesión de su cargo como inspector diplomado del Tribunal, afecto a esta Delegación de Hacienda, don Gerardo Alvarez Mendiburu, para quien se solicita apoyo y concurso de las autoridades y personas a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Santander, 26 de agosto de 1961. El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

El Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a subasta pública la reforma de la escuela de Urdiales, por un presupuesto tipo de sesenta y ocho mil cuarenta y tres pesetas con quince céntimos (68.043,15). Los proyectos, pliegos de condiciones y demás características estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento. Podrán presentar plicas en esta misma Secretaría dentro de las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los veinte días siguientes hábiles. La subasta se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en..... enterado de los anuncios en relación con la subasta para la reforma de la escuela de Urdiales, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción al pliego de condiciones y con la baja de (en letra % sobre el precio tipo).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores

res a las fijadas por la legislación vigente.

..... de de 1961. (Firma del proponente)

Castro Urdiales, 31 de agosto de 1961.—El alcalde, Juan Munguira.

Derechos de inserción y timbre de publicidad 182 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA ORGANIZACION SINDICAL

Concurso para la adjudicación de los servicios de bar del Hogar del Productor de Castro Urdiales

Se saca a concurso la adjudicación de los servicios de bar del Hogar del Productor, sito en el edificio de la Delegación Sindical Comarcal de Castro Urdiales.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Delegación Provincial y en la Delegación Sindical Comarcal de Castro Urdiales.

Los pliegos para tomar parte en este concurso habrán de presentarse en dicha Secretaría (Junta Económico-Administrativa Provincial), Santa Clara, 5, segundo, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 31 de agosto de 1961. El secretario provincial de la Organización Sindical, presidente de la J. E. A. P., Domingo Sánchez García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

ADMN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 101 de 1961, instado por don Emilio Ortiz Fernández, mayor de edad, viudo, médico y vecino de Gama, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, de las siguientes fincas:

En el sitio de la Cerrada, del pueblo de Ambrosero, Ayunta-

miento de Bárcena de Cicero, un terreno que mide 203 carros de extensión o tres hectáreas sesenta y un áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, el río, Ricardo Gómez y herederos de Somarriba; Sur, prado de Santa Ana y más terreno de don Emilio Ortiz Fernández, Eusebio Cagigas, Flavio Cob, y Eusebio Cagigas; Este, el río y callejo, más terreno de don Emilio Ortiz Fernández y prado de Santa Ana, y Oeste, José Moncalián. Tal finca se halla cerrada por alambrada de espino. Del interior de la finca sale un camino de piedra propiedad de la misma que comunica con carretera de Moncalián y que linda: al Sur, con Eusebio Cagigas, y al Norte, con José Moncalián.

En el pueblo de Ambrosero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, un prado al sitio del Solar de Estián de Abajo, que mide 108 carros, igual a una hectárea noventa y tres áreas y treinta y dos centiáreas, cerrada de tapia de cal y canto por el Este y por el Oeste, linda: al Norte, con vía férrea del Ferrocarril de Santander a Bilbao; Sur, mediante cerradura de seto, finca de herederos de Severiano Gutiérrez; al Este, terreno de herencia de José Arce, y Oeste, camino vecinal de Tamania.

En el pueblo de Ambrosero, sitio del Solar de Estián de Abajo, un terreno cercado, destinado a huerta, que mide siete carros, o sean, doce áreas y cincuenta y tres centiáreas, linda: Norte, con carretera de Muriedas a Bilbao; Sur, con casa; Este, terreno de herederos de Josefa Lastra Morante, y Oeste, con camino vecinal.

En el pueblo de Ambrosero, al sitio del Majuelo, un terreno a prado, llamado Cierro del Puente, de veintiún carros de cabida, o sean, treinta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, según medición reciente, aunque al parecer los títulos antiguos arrojan 28 carros o 50 áreas y 19 centiáreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de herederos de Pedro Vega Pascua, y Oeste, con camino real del Estado.

En el pueblo de Ambrosero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y sitio de Estián, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 2 de población, común con otra, que mide doce metros y medio de frente por trece metros y medio de

fondo, y su corralada al frente, con superficie de cien metros cuadrados. Linda: Norte, con huerta señalada con el número 3; Sur, accesoria, segregada de esta misma finca; Este, con casa y corralada, y Oeste, camino vecinal.

En Ambrosero, sitio de Estián, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 2 de población, que mide doce metros y medio de frente, en superficie de cien metros cuadrados, y al otro lado de esta corralada, frente a la casa, una accesoria cobertizo y cuadra, que mide veintidós metros de frente por seis metros veinte centímetros de fondo. Todo constituye una sola finca y linda: Norte, terreno o huerta de la herencia de José Arce; Sur y Este, terreno llamado de Solar de Estián, de la misma herencia, y Oeste, camino vecinal y María del Milagro Arce Fernández.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santaña a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Losada Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 497 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de Santander, en proceso de cognición que promueve la Caja de Ahorros de Santander, sobre reclamación de siete mil diecinueve pesetas con sesenta céntimos, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado, don Tomás Mari Ubeda, mayor de edad, casado, industrial y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca en autos contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y ta-

blón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente en Santander a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 ptas.

En el juicio de faltas número 143/61, por lesiones, entre partes: de la una, como denunciante, Gregoria Fernández Triano, y como denunciado, Tomás Donaide Fernández, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"En la ciudad de Torrelavega a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustituto, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como denunciante, Gregoria Fernández Triana, de 53 años, viuda, vendedora ambulante y vecina de Santander, y cuyas demás circunstancias ya constan; y de la otra, el denunciado, Tomás Donaide Fernández, de 22 años de edad, soltero, churrero y vecino de Somahoz, cuyas demás circunstancias también constan, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Tomás Donaide Fernández, declarándose de oficio las costas causadas, de acuerdo con la petición fiscal.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Eduardo Saiz Leñero.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante, Gregoria Fernández Triano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible).

En el juicio de faltas número 118/61, por estafa, siendo perjudicada la Renfe y denunciado José Antonio Santiago López, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Torrelavega a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Eduar-

do Saiz Leñero, juez municipal sustituto, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por estafa y a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por el interventor en ruta del tren número 924 del Ferrocarril del Norte, siendo perjudicada la Renfe, contra José Antonio Santiago López, de 25 años de edad, hijo de Matias y de Julia, natural y vecino de Loma-Somera, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Antonio Santiago López, a la pena de un día de arresto menor, indemnización de 35 pesetas en favor de la Renfe y al pago de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Eduardo Saiz Leñero.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, José Antonio Santiago López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Ramales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Eulogio Gómez y Gómez, fallecido en Asón de Carriedo el 12 de marzo de 1961, cuya herencia se reclama por sus sobrinas doña María y doña Jesusa Gómez y Gómez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Y para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Ramales a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El juez de primera instancia, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

El señor juez comarcal sustituto de este término, en providen-

Núm
cia de
citar p
Eduar
años, s
y vecin
tualida
para q
Juzga
próxim
la celeb
por hu
berá de
las de
de no v
juicio a
recho.
Medic
1961.—
na.
ADM
AYUNT
Extracto
celebr
seme
Sesión
Lectura
la sesión
Licenc
agua.
Deses
ñor Gón
servicio
Aprob
turas.
Sesión
Lectura
la sesión
Licenc
agua.
Aprob
turas.
Sesión
Lectura
la sesión
Licenc
agua.
Licenc
ria.
Nomb
es de r
Aprob
turas.
Sesión
1961.—
cta de
Licenc
agua.
Servicio
bovin
Ampli
Abono
Estaci
15.00
Gratifi

cia de esta fecha, ha acordado citar por la presente a Cristóbal Eduardo Zubia Gándara, de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Hermosa y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas por hurto; advirtiéndole que deberá de comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Medio Cudeyo, 25 de agosto de 1961.—El secretario, Plácido Peña. 624

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de acuerdos de sesiones celebradas durante el primer semestre de 1961.

Sesión de 5 de enero de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Desestimar lo instado por el señor Gómez sobre motorización del servicio de limpieza.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 12 de enero de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 19 de enero de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Licencia de apertura de barbería.

Nombramiento para operaciones de reclutamiento.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 26 de enero de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Servicio de vacunación de ganado bovino.

Ampliación del matadero.

Abono de terrenos ocupados por la Estación de la RENFE, a razón de 15.000 pesetas carro.

Gratificación por trabajos del

censo de población, a los funcionarios del mismo, por un total de 8.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto de alumbrado de la Estación de la RENFE por 4.564 pesetas.

Estudiar la posible adquisición de una motocicleta para el notificador.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 5 de febrero de 1961. Ayuntamiento Pleno.—Extraordinaria para constitución del nuevo Ayuntamiento, posesionándose los elegidos en noviembre último por los tercios familiar, sindical y de entidades, y efectuándose las designaciones de tenientes de alcalde, Comisiones y horario.

Sesión del día 10 de febrero de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo de que el nombre de las casas construidas por Sindicatos sea el de Juan de Herrera de Barcenilla.

Adquirir diversos materiales con destino al censo de población.

Conceder diversas licencias de construcciones y agua.

Quedar enterados de diversas comunicaciones de la Diputación Provincial y Ayuntamiento de la capital.

Ratificar contestación a la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Conceder licencia de apertura de taller.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 11 de febrero de 1961. Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombre del fallecido alcalde, señor Cagigas al Parque de Maliaño.

Aprobación de paga extraordinaria.

Aprobación de la plantilla resumida.

Adquisición de terrenos para construcción de viviendas.

Renovación de Juntas Vecinales. Ruegos y preguntas.

Sesión de 16 de febrero de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar diversos suministros de libros y material a las escuelas de Muriedas y Santamaría.

Vacunación de ganado.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 23 de febrero de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Paga extraordinaria al señor aparejador.

Terrenos de la RENFE.

Petición del jefe de aguas.

Aprobar diversos presupuestos de reparación de escuelas y nuevo ramal de agua.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1960.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 2 de marzo de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nuevo horario de sesiones.

Remuneración del empadronamiento.

Licencias de construcción.

Encendido de alumbrado público.

Aprobar el alcantarillado del barrio de San Antonio y la petición del jefe de aguas.

Conceder licencia de apertura de droguería.

Aprobar la cuenta de Depositaria.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 9 de marzo de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar las peticiones de don Angel Cagigas y herederos de Vicente Cacho.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 16 de marzo de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar la memoria de Secretaria y cuenta de caudales de Depositaria.

Conocer las gestiones efectuadas en Madrid para la obtención de certificados de terrenos de la Junta Vecinal de Maliaño.

Aprobar licencia de taxis.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión extraordinaria de 19 de marzo de 1961.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para elección de procurador en

Cortes a favor del alcalde señor Rodeño.

Sesión extraordinaria de 19 de mayo de 1961. — Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para la elección de diputados provinciales, a favor del alcalde señor Rodeño.

Sesión de 23 de marzo de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Señales de circulación y licencias de taxis.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde Depositaria.

Acuerdo referido a don Cipriano Cavia.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 6 de abril de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Concesiones a don Ricardo Naveda y don Arsenio Blanco.

Subvención a la Federación Española de Bolos.

Aprobar diversos expedientes de quintas.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 8 de abril de 1961.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombre del Parque de Maliaño.

Abono de recetas a los familiares del fallecido alcalde.

Gratificación en otras 4.000 pesetas a los funcionarios señores Lanza y Fernández por los trabajos del censo.

Ratificar acuerdo referido a don Argimiro Abad.

Aprobación de plantillas de personal.

Renovación de Juntas Vecinales.

Gestiones sobre central automática telefónica.

Servidumbres de la RENFE.

Cuenta de crédito.

Modificaciones del Reglamento de Aguas.

Aprobación de habilitaciones y suplementos de crédito.

Nombramiento de vigilante de las obras de las aguas.

Ruegos y preguntas.

Sesión de 13 de abril de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Solicitudes de don Dimas de la Mota y don José Bolado.

Subvención a la Vuelta Ciclista a España.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 20 de abril de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar cuenta de Depositaria.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 27 de abril de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Supresión de anuncio del anuario telefónico.

Aprobar diversos expedientes de prófugos.

Quedar enterados de la próxima vista ante el Tribunal Supremo del recurso del señor Entrecanales, acudiendo al mismo.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 4 de mayo de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 18 de mayo de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Solicitud de don Angel Aurora.

Licencias de taxis.

Felicitación de la Federación Cantabra de Ciclismo.

Testimonio de pésame por el fallecimiento del Ilmo. y Rvdo. señor Obispo.

Quedar enterados de gestiones y recursos en Madrid.

Aprobar certificaciones del grupo escolar de Venta de la Morcilla por 131.000 pesetas y gratificación a don Pedro Casuso por 1.500 pesetas.

Aprobar expediente de concurso de subasta de ramal de agua a barrios de Escobedo.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 25 de mayo de 1961. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Licencias de taxis.

Concesión de pescadería.

Gastos de reclutamiento.

Aprobar la distribución de los diversos ramales de agua y del de Standard Eléctrica.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 30 de mayo de 1961. Ayuntamiento Pleno.—Extraordinaria.—Posesión del nuevo alcalde, Dr. Leandro Valle.

Sesión de 10 de junio de 1961.—Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Rectificación del concejal don José López.

Designaciones de la Presidencia.

Ratificación de Juntas Vecinales.

Aprobación de la cuenta del patrimonio y cuentas anuales.

Proyecto del señor arquitecto para emplazamiento del nombre del Parque de Maliaño.

Ruegos y preguntas.

Sesión de 15 de junio de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Gratificación por el censo canino.

Subvención al Aero-Club.

Concesión al contratista señor Martínez Díaz.

Anuncio de concurso de ramal de agua a diversos barrios de Escobedo.

Aprobación de licencias de taxis y de uniforme de los guardias.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 22 de junio de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Sesión de 28 de junio de 1961.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Licencias de construcciones y agua.

Concesiones de puestos de habidos y al alguacil notificador.

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que el señor alcalde visa, firma y sella en Camarugo a 20 de julio de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto buena el alcalde, Leandro Valle.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER